

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fecha recibo estudio: 08 SEP 2026 Fecha de aprobación: 08 SEP 2026
 Lugar: Grupo Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, plan de compras 71 del 04/09/2026

No. Consecutiva revisión: PN DICAR MIC 052 2026 Nro. Proceso: PR-DICAR-0051-26

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CRIMINALÍSTICA GEOPOSICIONADORES SATELITALES GARMIN, DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

VALOR:
\$ 3.300.266,67

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo previsto en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

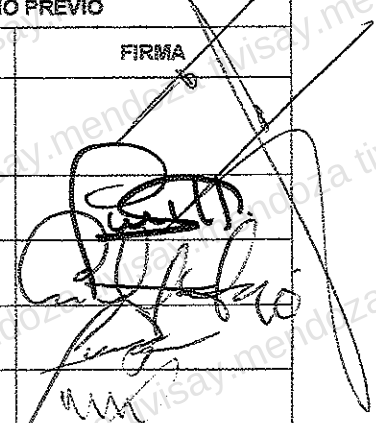
Ley 2069 de 2020 y el procedimiento reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que a su vez modifica el Decreto 1082 de 2015.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

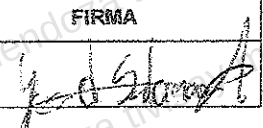
Mayor CAMILO ANDRÉS GIRALDO CARVAJAL Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR (E)
 Subintendente. ELKIN ANDRÉS VELANDIA Martínez Estructurador Estudio Previo

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: El estudio previo fue revisado por el Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y devuelto para correcciones el 20 de agosto de 2026. Posteriormente, una vez atendidas las observaciones formuladas, fue aprobado el 3 de septiembre de 2026.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO - Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR (E)	MY.	CAMILO ANDRÉS GIRALDO CARVAJAL	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	MY.	GILBERTH EFRAIN TORRES RINCÓN	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	MY.	SINDY ISABEL ARUJO PINEDA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN REvisa)	SI.	TIVISAY SOFIA MENDOZA FIOCCO	
ESTRUCTURADOR DE ESTUDIO PREVIO (PERITO)	SI.	ELKIN ANDRES VELANDIA MARTINEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	09/08/2026	VALOR:	\$ 3.300.266,67
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	YESID SALAMANCA FLOREZ	Gestos de planeación - plan de compras	

Página 1 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C.,

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CRIMINALÍSTICA GEOPOSICIONADORES SATELITALES GARMIN, DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	72151802	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO			
	72151800	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de mantenimiento y reparación de instalación de maquinaria.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO			
	72151600	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de sistemas especializados de comunicación	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO			
	72154201	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de instalación y mantenimiento de instrumentos o medidores	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso contractual es de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS , moneda corriente (\$3.300.266,67) Incluido IVA, discriminados de la siguiente forma, así:							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
	1	02-02-02-008-007	DICAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CRIMINALÍSTICA GEOPOSICIONADORES SATELITALES GARMIN, DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	10	4	\$ 825.066,67	\$ 3.300.266,67
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 3.300.266,67	

Página 2 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: Mediante comunicación oficial GS-2026-034710-DICAR del 22 de junio del 2026 se solicitó al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, frente a establecer si los bienes o servicios que se pretenden contratar son exentos o gravados con IVA, obteniendo respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-035986-DICAR de fecha 26/06/2026, en los siguientes términos (...) "con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, se debe aclarar que esta revisión documental no es ley, o jurisprudencia para efectos legales, la opinión es brindada por profesionales no expertos en el área que da lugar a la aplicación de la norma, en lo concerniente a los artículos 420 y 437 del Estatuto Tributario (E.T)(...) Con base en los anterior si el contratista es persona natural no responsable de IVA este no podrá cobrar dicho impuesto. En tanto que, si es responsable de IVA estará en la obligación de cobrar el impuesto a las ventas a la tarifa general del 19%, toda vez que el "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de criminalística, dentro de los que se encuentran los geoposicionadores satelitales marca GARMIN de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental", no se encuentra taxativamente descrito como excluido ni como exento del impuesto sobre las ventas

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5 de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la ley 1755 de 2015.

**1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES, GASTOS
DE FUNCIONAMIENTO Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.**

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTALIVA INCLUIDO
1	04/09/2026	71	DICAR	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CALIBRACIÓN EQUIPOS CRIMINALÍSTICA GEOPOSICIONADORES SATELITALES GARMIN, DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS PROTECCIÓN(DSIAP1.1)U AMBIENTAL.	4	\$825,066.67	\$3.300.266,67
Total							\$825,066.67	\$3.300.266,67

**1.4 CLASE DE
CONTRATO**

Prestación de servicios art. 32 Ley 80 de 1993.

**1.5 PERFIL Y CALIDAD
DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social la prestación de los servicios del presente proceso y estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en SECOP II.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", y el artículo 5 del Decreto No. 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, procede la

Página 3 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

convocatoria a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en mencionado decreto.

De igual manera, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", podrán participar productores nacionales que puedan ofrecer los servicios objeto del presente proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 209 cita que: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que la Ley 80 del 1993, en el artículo 3 cita, Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 23. De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

La Policía Nacional de conformidad a lo establecido en la Constitución Política Colombiana la define en su artículo 218, como "...un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz..."

El Decreto 113 de 2022, modifica el artículo 1, numeral 7 del -Decreto 049 de 2003 y los artículos 52 y 53 del Decreto 1512 de 2000 y deroga el Decreto 4222 de 2006 modificado por los decretos 216 de 2010, 233 de 2012 y 2757 de 2012, así como las demás disposiciones que le sean contrarias, en su Artículo 13. Define "la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental: Como la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de prevención y control de los delitos relacionados con el ambiente y los recursos naturales; así como el despliegue de las capacidades en el territorio para contribuir a la seguridad pública, en cumplimiento de la misión constitucional. Aunado a lo anterior la seccional de Investigación Criminal DICAR de acuerdo a lo establecido cumplirá las siguientes funciones: 1. Dirigir las funciones que la Constitución Política de Colombia, las leyes y los reglamentos asignen a la Policía Nacional en el ámbito de Policía Judicial. 2. Proponer la formulación y el desarrollo de estrategias basadas en el análisis criminal y criminológico para la comprensión de los fenómenos delictuales. 3. Dirigir la investigación judicial en la Policía Nacional como apoyo a la administración de justicia, en la lucha contra el crimen nacional e internacional. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de

Página 4 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

su misionalidad. 5. Coordinar con la rama judicial el desarrollo de las labores investigativas y técnicas, con sujeción a las facultades que le otorguen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos. 6. Dirigir, por medio de la Oficina Central Nacional INTERPOL, el intercambio de información, asistencia recíproca y cooperación policial internacional, conforme a los estatutos de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL. 7. Desarrollar las actividades misionales a cargo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para contribuir al cumplimiento de la misión de la Policía Nacional. 8. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. 9. Coordinar y desarrollar, con las entidades nacionales e internacionales que cumplen funciones de Policía Judicial, la ejecución de las actividades y los procedimientos de investigación criminal a cargo de la Policía Nacional. 10. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 11. Administrar la información de las diferentes bases de datos provenientes de las entidades judiciales y administrativas que permita asegurar el acceso y consulta a la información en el marco de los principios y disposiciones generales para la protección de datos personales. 12. Dirigir y ejecutar las labores técnico-científicas en las diferentes actividades de la criminalística de campo y laboratorio, para contribuir al desarrollo del proceso judicial. 13. Organizar, actualizar y conservar los registros penales nacionales de acuerdo con las decisiones judiciales que para el efecto remitan las autoridades competentes, conforme a la Constitución Política y a la ley. 14. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 15. Supervisar y evaluar las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas. 16. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos que contribuyan con las actividades de investigación criminal. 17. Consolidar la información estadística delincuencia y operativa del país proveniente de las diferentes fuentes de información autorizadas, con el fin de elaborar análisis criminológicos que aporten al direccionamiento estratégico de la Policía Nacional. 18. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 19. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 20. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 21. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia."

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, tiene establecida su estructura orgánica en la Resolución 0271 del 25 de enero 2023, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, donde determinan las funciones de sus dependencias internas. En su capítulo I ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA, la cual en su Artículo 40, define La Seccional de Investigación Criminal, adscrita como unidad desconcentrada de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL que ejecuta el proceso de investigación criminal en la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, a su vez el artículo 43 define el GRUPO INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA, de acuerdo a lo establecido cumplirá las siguientes funciones: 1. Ejecutar los procedimientos y actividades inherentes a la investigación criminalística, como apoyo al esclarecimiento de las conductas punibles de competencia de la Seccional de Investigación Criminal, en la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. 2. Prestar la asesoría técnico-científica en materia forense que requieran las autoridades judiciales, administrativas, disciplinarias, entidades del Estado y unidades de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, con el propósito de posicionar el servicio de investigación criminal. 3. Establecer estrategias de comunicación e intercambio de información con los grupos de investigación criminalística en las seccionales de las policías metropolitanas, departamentos de policía y regionales de policía científica y criminalística, para el fortalecimiento de la investigación criminalística. 4. Articular las actividades de investigación criminalística con las demás capacidades que hacen parte de la investigación criminal, en apoyo a la administración de justicia. 5. Insertar las actividades y los resultados investigativos en los sistemas de información para la actualización y el análisis criminal. 6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, a través del Grupo de Investigación Criminalística, dispone actualmente de cuatro (4) equipos geoposicionadores satelitales marca GARMIN, estos constituyen una herramienta tecnológica esencial para el desarrollo de actividades periciales especializadas. Su empleo

Página 5 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

se realiza de conformidad con lo establecido en el procedimiento 1IC-PR-0059 "Fijación y Levantamiento Topográfico Forense", garantizando la obtención precisa y confiable de información geográfica en escenarios de interés investigativo.

Los mencionados dispositivos son utilizados de manera permanente en apoyo a las investigaciones adelantadas por la Seccional de Investigación Criminal SIJIN-DICAR, particularmente en aquellas relacionadas con conductas que generan afectación al medio ambiente y a los recursos naturales.

La información obtenida mediante estos equipos permite la georreferenciación exacta de elementos materiales probatorios (EMP) y evidencias físicas (EF), fortaleciendo el soporte técnico-científico de los procesos judiciales y contribuyendo al esclarecimiento de los hechos materia de investigación en todo el territorio nacional.

Aunado a lo anterior, la ejecución de estos mantenimientos permite que los equipos tengan una vida útil más larga, que se encuentran en óptimas condiciones, garantizando con esto un buen funcionamiento y de esta manera los peritos cuenten con una herramienta adecuada para emitir sus dictámenes, de igual manera teniendo en cuenta esta situación, la política institucional de desarrollo tecnológico y los avances que hoy en día ofrece la ciencia nos invita a mantenernos actualizados dichos equipos tecnológicos.

No obstante, mediante comunicación oficial GS-2026-045727-DICAR, se solicitó al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la DICAR concepto técnico respecto del estado de funcionamiento y la vida útil de los geoposicionadores satelitales objeto de análisis. Como respuesta, mediante concepto técnico de fecha 18 de agosto de 2026, dicha dependencia informó que los equipos ingresaron a los inventarios de la Policía Nacional el 20 de diciembre de 2023 y poseen una vida útil estimada de 30 años. Por lo anterior, se concluye que estos bienes se encuentran en una etapa inicial de su ciclo de vida, conservando condiciones técnicas adecuadas para su operación y siendo actualmente aptos para el servicio institucional.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación (M-MACPC-12), los procesos contractuales adelantados bajo las modalidades de contratación directa y mínima cuantía se encuentran exceptuados de la realización del análisis de aplicabilidad de acuerdos comerciales.

En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 del 2006, se deja constancia que el día 27/07/2026 se realizó consulta en la página web <https://vn.vuce.gov.co/#consultas>, del Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, obteniendo la siguiente información:




Productores de Bienes Nacionales

Nombre Social	NIT y Subgerencia Arancelaria	Subgerencia Arancelaria	Registros PN Históricos	Descripción del Producto
Registros PN Vigentes				
No: Nombre Social: MANTENIMIENTO DE GEOPOSICIONADORES SATELITALES				
Mostrar 10 resultados No se encontraron registros				

Página 6 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

En atención al Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", se puede evidenciar que la adquisición de la solución tecnológica por la entidad en el presente proceso no son objeto de recorte o ahorro por parte del gobierno nacional, así mismo, se puede indicar que el suministro de los mismos no genera un gasto suntuoso, sino que hace parte de las necesidades del personal para la prestación del servicio de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Al tratarse de un servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración certificada por organismos acreditados la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, no se hace necesario concepto de viabilidad o comité CERT, por tratarse de un mantenimiento y calibración de equipos el presente proceso.

Así mismo, mediante las comunicaciones oficiales GS-2026-045727-DICAR, del 13 de agosto de 2026, y GS-2026-048957-DICAR, del 29 de agosto de 2026, se solicitó al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC-DICAR) la emisión de un concepto técnico respecto del estado de funcionamiento y la vida útil de los equipos objeto de análisis, los cuales se relacionan en el cuadro anexo. En atención a dicha solicitud, esa dependencia emitió conceptos técnicos de fechas 18 de agosto de 2026 y 2 de septiembre de 2026, en los cuales informó que los geoposicionadores satelitales objeto de análisis ingresaron a los inventarios de la Policía Nacional el 20 de diciembre de 2023, cuentan con una vida útil estimada de treinta (30) años y se encuentran en condiciones aptas de funcionamiento y para la prestación del servicio.

NRO	REFERENCIA	NRO. DE INVENTARIO	NRO DE SERIE
1	GPS GARMIN MONTANA 700	80040700000000000004660232	7HD001951
2	GPS GARMIN MONTANA 700	80040700000000000004660231	7HD001931
3	GPS GARMIN MONTANA 700	80040700000000000004660236	7HD002238
4	GPS GARMIN MONTANA 700	80040700000000000004660229	7HD001613

Por lo anterior, teniendo en cuenta la fecha de ingreso de los equipos a los inventarios institucionales y la vida útil estimada certificada por la dependencia competente, se concluye que estos bienes se encuentran en una etapa inicial de su ciclo de vida útil.

La presente contratación se requiere para el mes de septiembre 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Con el propósito de efectuar el análisis de los antecedentes administrativos del presente proceso, se revisaron contratos con características y alcance similares celebrados durante las vigencias 2023 y 2024, identificándose dos procesos contractuales adelantados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, cuyos objetos contemplaron la prestación del servicio de mantenimiento para equipos geoposicionadores satelitales, de la siguiente manera:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL/ GALILEO INSTRUMENTS SAS	71-7-10028-23 25/08/2023	MANTENIMIENTO DE GEOPOSICIONADORES SATELITALES ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE	PN DICAR MIC 041 2023	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.	NINGUNO

Página 7 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

		CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL			
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL/INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.	71-7-10029-24/15/10/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL - GPS MARCA GARMIN OREGON 750, RECEPTOR GPS SPECTRA MODELO MOBILE MAPPER 50 Y DISTANCIÓMETROS LÁSER MARCA LEICA S-9210, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	PN DICAR MIC 050 2024	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Ley 2069 de 2020 y el procedimiento reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que a su vez modifica el Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico requerido se encuentra descrito en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el presente proceso el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida del personal se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el presente proceso el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 8 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4.1.5 Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5.1. CALIDAD DEL MANTENIMIENTO

El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que ofrecerá una garantía mínima por calidad realizada para el mantenimiento preventivo y calibración de cuatro (04) equipos *geoposicionadores satelitales*, por un periodo mínimo de un año (1), contados a partir de la prestación del servicio y si durante el tiempo de garantía los elementos a los cuales se les realizó el mantenimiento y calibración presenta falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la falta de calidad del servicio suministrado o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio constituye el factor de selección del proponente. En consecuencia, la Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con la totalidad de las condiciones y requisitos establecidos en los Documentos del Proceso, incluidos los estudios previos y la invitación a participar, y que presente el menor valor para la ejecución del mantenimiento, siempre que este no supere el presupuesto oficial asignado. En este proceso no habrá lugar a la asignación de puntajes para evaluar aspectos relacionados con las características, calidad o condiciones del objeto a contratar, por cuanto el criterio de selección corresponde al menor precio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

Página 9 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Página 10 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Página 11 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

Página 12 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lo equipos serán recepcionados por el contratista en las instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal SIJIN-DICAR, ubicado en la carrera 27 Nro. 66-33, barrio Siete de Agosto- Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor. Posteriormente realizado el servicio de mantenimiento y calibración, serán devueltos a estas mismas instalaciones de lunes a viernes de las 08:00 horas hasta las 17:00 horas, con soporte de certificación.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en forma total, realizando el mantenimiento de cuatro (04) equipos geoposicionadores satelitales marca Garmin Montana 700 del Grupo de Investigación Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal - DICAR, con las pruebas de funcionamiento de cada uno de los equipos al supervisor del contrato quien validará su aprobación, de acuerdo con el cronograma de mantenimiento establecido por el supervisor del contrato, así mismo al recibir los equipos con sus respectivos certificados de calibración cumpliendo con los parámetros establecidos en la ficha técnica, del presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y hasta el 30/11/2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizara el pago total en moneda legal colombiana, una vez se reciba a satisfacción el mantenimiento de los cuatro (04) geoposicionadores satelitales, marca GARMIN.

Realización de factura electrónica

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Nota Finales, según ejemplo

Si es en el asunto

\$#16-01-01-L8;#Contrato;correo supervisor@correo.policia.gov.co, código de identificación de la entidad a la cual le va enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo de supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste a envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML)

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, el contenedor electrónico-documento ZIP (PDF,XML), referenciación en el asunto de este correo el código de la identificación de la entidad a la cual le va enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Página 13 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSION: 10		

Nota importante. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La facturación de los bienes y servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en el Circular Externa 016 del 09 de marzo del 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito la cual es de obligatorio cumplimiento.

Para la entrega de elementos o servicio, una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DICAR.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del presente proceso estará a cargo del Jefe del Grupo de Investigación Criminalística SIJIN-DICAR o quien haga sus veces, quien durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas y condiciones del servicio realizado, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la Resolución 00090 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (No aplica)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (No aplica)

Página 14 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total al oferente que presente el menor valor por la totalidad del servicio de mantenimiento, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CRIMINALÍSTICA, DENTRO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS GEOPOSICIONADORES SATELITALES, MARCA GARMIN, DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"**, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos por la entidad.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

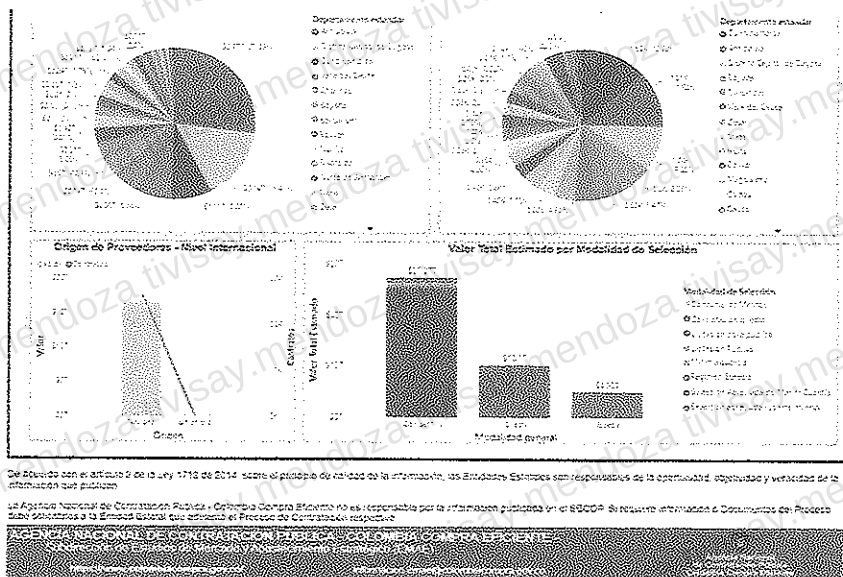
De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 4 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	VIGENCIAS	
	2023	2024
	Prestación de servicios	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE GEOPOSICIONADORES SATELITALES ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL - GPS MARCA GARMIN OREGON 750, RECEPTOR GPS SPECTRA MODELO MOBILE MAPPER 50 Y DISTANCIÓMETROS LÁSER MARCA LEICA S-9210, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
NUMERO DE CONTRATO.	71-7-10028-23/25/08/2023	71-7-10029-24/15/10/2024
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	3	4
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	\$1.463.700.00	\$ 2.423.633.33
FORMA DE PAGO	Al término del servicio, único pago	Al término del servicio,
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	10	10



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Por lo anterior, se procedió a verificar la plataforma del SECOP II dentro del segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología; Familia: Servicios profesionales de ingeniería; Clase: Ingeniería eléctrica y electrónica; Producto: Mantenimiento de equipos de laboratorio, se logró evidenciar a que se

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



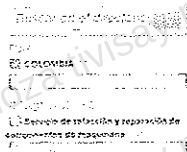
POLICÍA NACIONAL

encuentran inscritas en Colombia 208, empresas bajo el código UNSPSC 72151802, 72151800, 72151600, 72154201 consulta realizada el día 31/07/2026; dentro del listado se pueden relacionar algunas, así:

community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

Directorio SECOP

Gobierno de



ALFARIZACIONES S.A.S.

BOGOTÁ, Bogotá

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

ALFARIZACIONES S.A.S.

EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1 DATUM INGENIERÍA S.A.S	info@datuming.com	Bogotá
2 GALILEO INSTRUMENTS S.A.S	licitacionesbogota@galileoinstruments.com.co	Bogotá
3 INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	ventas@instrumentacionymetrologia.com	Bogotá

DESCRIPCIÓN MERCADO

Actualmente son muchas las empresas que prestan servicio de mantenimiento y cumplen con lo que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato y cuentan con presencia en la ciudad donde se tiene destinado adelantar el proceso de contratación.

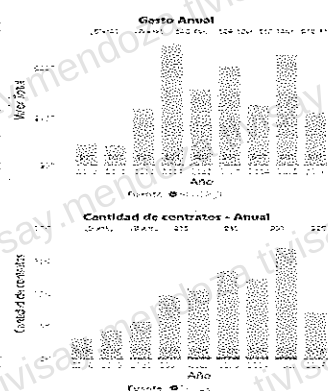
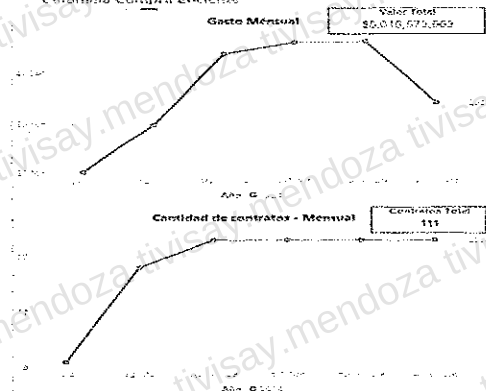
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

app.power

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás
Relato



FILTROS:

Selección el año:
2024

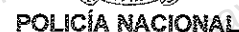
Selección la fecha:
7/11/2024

Selección una categoría:
[]

Filtro de Departamento - Proveedor:
[]

Plataforma:
[]

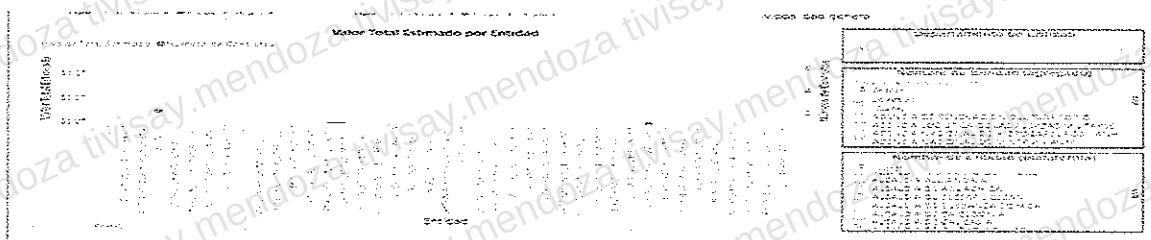
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



awMzhkMijlNjZjZC00Y2A3LWl1MDMzMGEyNzlmYWRINDYxllwidG6lhdIM0kwNDFlTj0NTFzNDlkMC04Y2IsLTZ5ZDQwM204Y2F8



wMzhkMjt:NjZjZC00YzA3LW1tMDM:MGEyNzImYWRSNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTFlNDIkcMC04Y2IxLTt5ZDVIM2O4YzFIZ



- [illegible]

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Academia Nacional de Contadores Públicos - Colombia Comprometida no es responsable por la información publicada en el SICOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe dirigirse a la Oficina de Asesoría Jurídica y Proceso de Selección.

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, en el presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación.

Página 20 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

La Entidad realizó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, mediante comunicación oficial GS-2026-040447-DICAR, de fecha 20 de julio de 2026, identificada con el código de Solicitud de Información a Proveedores PN DICAR SIP 076 2026. Dicha solicitud fue publicada en la plataforma entre el 20 y el 24 de julio de 2026, periodo durante el cual se recibieron respuestas de tres proveedores: DATUM INGENIERÍA S.A.S., GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. e INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.

Asimismo, los proveedores anteriormente mencionados fueron consultados en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio, verificándose que se encontraban activos. Como soporte de esta verificación, se anexaron al estudio previo los respectivos pantallazos de las consultas realizadas.

- Razón Social:** DATUNG INGENIERIA
Nit: 830136779 – 4
Dirección: Calle 46 Nro. 67 - 04, Bogotá D.C.
Teléfono: 6017431989 - 3013345686
Representante legal: Oscar Fernando Guzmán C.C. No. 79837065
Actividades económicas:
 4741 comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
 31313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.

DATUM INGENIERIA S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Representante legal
Identificación: NIT 830136779 - 4 Categoría de la actividad: Sociedad o persona jurídica principal o cod Tipo de sociedad: Sociedad comercial Tipo de organización: Sociedades por acciones simplificada sas Cámara de Comercio: Bogotá Número de matrícula: 1382724	Actividad económica: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	Representante legal: Oscar Fernando Guzmán C.C. No. 79837065	Representante legal: Oscar Fernando Guzmán C.C. No. 79837065

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Cod, asegúrese de verificar el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias, asegúrese de verificar el Certificado de Matrícula.

Página 21 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 7314 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 8299 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 8810 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico			Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Tenga en cuenta: Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

- Razón Social:** GALILEO INSTRUMENTS
Nit: 901525799 - 8
Dirección: Carrera. 22 No. 87 - 84, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 289 0638 - 318 085 5215 - 315 548 2323
Representante legal: JULIAN RICARDO RODRIGUEZ VALENCIA, C.C. 80.029.118
Actividades económicas:
 4652 comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
 7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

rues.org.co/detalle

GALILEO INSTRUMENT SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901525799 - 8 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó sucursal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 3436900		Fecha de Matrícula 2021/09/28 Fecha de Vigencia Indefinida Estado de la Matrícula Activa Fecha de renovación 2026/09/31 Vigencia año renovable 2026 Fecha de Reintegración 2026/04/01 Suplemento Social 0	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Tenga en cuenta: Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAE

Registro Mercantil

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Para determinar el valor de los servicios requeridos, se realizó un análisis de los precios y costos del mercado, tomando como referencia las cotizaciones presentadas por los oferentes, en el numeral 5.4 “precios del mercado”, descritos en el del presente estudio previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Verificado las ofertas presentadas, se puede establecer que no existen factores económicos que incidan en la estructuración del servicio, dependiendo del precio de comercialización de los repuestos, la mano de obra, personal calificado, de tal forma que el mercado nos muestra la normalización en la fijación de los precios, el cual dependió de las labores y tareas a desarrollar en la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La conservación y recuperación de estos equipos permitirá a los peritos en Topografía Forense de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental brindar apoyo técnico-científico y pericial en investigaciones relacionadas con la afectación del medio ambiente y los recursos naturales, facilitando la ubicación, georreferenciación y documentación precisa de lugares, EMP y EF, mediante información geoespacial confiable, oportuna y técnicamente sustentada.

COSTOS INDIRECTOS:

Estos costos estarán a cargo del futuro contratista e incluyen, entre otros, los siguientes: impuestos, constitución de la garantía única de cumplimiento, transporte, personal operativo, gastos asociados al personal administrativo requerido para la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales y demás costos y obligaciones que resulten necesarios para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en moneda colombiana (pesos).

Página 24 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

De acuerdo a las especificaciones técnicas, la unidad realizó la verificación en el SECOP de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales con objeto similar al del presente proceso contractual, no obstante, los ítems de los contratos no tienen las mismas especificaciones técnicas del presente proceso contractual, por tal razón los precios del SECOP no son tenidos en cuenta.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO / DISSMAN INGENIERIA S.A.S	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y CALIBRACION A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFIA DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	118-2023 08/05/2023	MC-005-ICFE-2023	\$6.491.818,06
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO /GAMATECNICA INGENIERIA SAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y CALIBRACION A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFIA DEL ICFE	160-2024 05/08/2024	MC-004-ICFE-2024	\$ 5.412.165,00
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO CTDPE / PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFIA, GEORREFERENCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	CO1.PCCNTR.8493119 15/10/2025	MC-CMC-CTDPE-031-2025	\$109.300.478,58

NOTA: Una vez verificada la información correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025, se evidenció que los procesos identificados en **SECOP II** presentan cantidades y especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en el presente proceso. En consecuencia, dichos precios no serán tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado del contrato.

6. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificados los antecedentes contractuales de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se evidenció que se han adelantado procesos contractuales relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento y calibración de equipos geoposicionadores satelitales y equipos similares de topografía. No obstante, los procesos identificados presentan cantidades y especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en el presente proceso.

En consecuencia, los valores registrados en dichos antecedentes contractuales no serán tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado del contrato.

Página 25 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL/ GALILEO INSTRUMENTS SAS	MANTENIMIENTO DE GEOPOSICIONADORES SATELITALES ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	71-7-10028-23 25/08/2023	PN DICAR MIC 041 2023	\$1.463.700.00
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL/ INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGIA S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL- GPS MARCA GARMIN OREGON 750, RECEPTOR GPS SPECTRA MODELO MOBILE MAPPER 50 Y DISTANCIÓMETROS LÁSER MARCA LEICA S-9210, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	71-7-10029-24 15/10/2024	PN DICAR MIC 050 2024	\$ 2.423.633.33

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota. La Seccional de Investigación Criminal Dirección de Carabineros y Protección Ambiental no encontró precios de catálogo en la tienda virtual del Estado Colombiano o portales web que ofrecen bienes y servicios del objeto que se va a contratar.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para realizar el presente análisis de mercado, se tomó en cuenta las cotizaciones allegadas al proceso precontractual y el valor unitario se realizó mediante el uso del promedio, toda vez que usando el valor menor cotizado, el valor general se reduce y es más probable que no se ajuste a la realidad del mercado, así:

Item	Descripción	Nro.	DATUM INGENIERÍA S.A.S Valor unitario con IVA	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S Valor unitario con IVA	INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGIA S.A.S Valor unitario con IVA	Promedio valor unitario Cotizado con IVA incluido
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CRIMINALÍSTICA GEOPOSICIONADORES SATELITALES GARMIN, DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	1	\$ 833,000.00	\$ 690,200.00	\$ 952,000.00	\$ 825.066.67
TOTAL			\$ 833,000.00	\$ 690,200.00	\$ 952,000.00	\$ 825.066.67

Página 26 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se estimó pertinente tomar en cuenta los precios de mercado, obtenidos de las cotizaciones allegadas por las partes.

Ítem	Descripción	Nro.	DATUM INGENIERÍA S.A.S	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	Promedio valor total Cotizado con IVA incluido
			Valor total con IVA	Valor total con IVA	Valor total con IVA	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CRIMINALÍSTICA GEOPOSICIONADORES SATELITALES GARMIN, DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	4	\$ 3.332.000,00	\$ 2.760.800,00	\$ 3.808.000,00	\$ 3.300.266,67
TOTAL			\$ 3.332.000,00	\$ 2.760.800,00	\$ 3.808.000,00	\$ 3.300.266,67

Para la estructuración de los precios del presente proceso contractual, se verificaron los precios de referencia disponibles en SECOP II. Como resultado de este análisis, se evidenció que, si bien existen procesos contractuales publicados en la plataforma transaccional con objetos similares al del presente proceso, estos presentan diferencias en cuanto a cantidades, marcas y especificaciones técnicas, lo que impide establecer una comparación directa y objetiva con las necesidades y condiciones técnicas actualmente requeridas. En consecuencia, los valores identificados en dichos procesos no serán tenidos en cuenta como referencia para la determinación del valor estimado del contrato.

De igual manera, se realizó un análisis de los antecedentes y precios históricos de los procesos contractuales adelantados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental durante las vigencias 2023 y 2024. Así mismo, se evidenció que en dichos procesos se realizaron actividades de mantenimiento a equipos de topografía, entre ellos geoposicionadores satelitales modelo Garmin Oregon 750, los cuales corresponden a modelos diferentes de los requeridos en el presente proceso contractual, que contempla geoposicionadores satelitales modelo Garmin Montana 700, por consiguiente, corresponden a características técnicas y especificaciones distintas.

En consecuencia, los valores históricos analizados no permiten establecer una comparación directa y objetiva con los requerimientos actuales, por lo que no resultan técnicamente procedentes como referencia para determinar el precio de mercado del presente proceso.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de determinar un valor estimado acorde con las condiciones actuales del mercado, se tomarán como referencia las cotizaciones obtenidas en desarrollo del estudio de mercado, mediante la Solicitud de Información a Oferentes No. GS-2026-040447-DICAR. Para tal efecto, se tomará como base el promedio de los valores cotizados, incluido el IVA, de conformidad con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso contractual.

Aunado a lo anterior, mediante la solicitud de información a proveedores se requirieron cotizaciones para el mantenimiento de los equipos geoposicionadores satelitales Garmin Montana 700 y Garmin Oregon 750. Sin embargo, respecto de este último modelo, se determinó no incluir el servicio de mantenimiento, teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC-DICAR). Lo anterior, en atención a la comunicación oficial GS-2026-045154-DICAR, mediante la cual

Página 27 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

se solicitó a dicha dependencia evaluar el estado del equipo Garmin Oregon 750. Como resultado, se emitió concepto técnico de baja de bienes, de fecha 19 de agosto de 2026, en el cual se determinó que, debido a su tiempo de uso, estado de desgaste y antigüedad tecnológica, el equipo no resulta apto para continuar prestando el servicio en las condiciones operativas requeridas. En consecuencia, se emitió concepto favorable para su baja de los inventarios de la Policía Nacional, a cargo de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Aunado a lo anterior mediante dicha solicitud de información a proveedores, se requirieron cotizaciones para el mantenimiento de los equipos geoposicionadores satelitales Garmin Montana 700 y Garmin Oregon 750, sin embargo, respecto del modelo Garmin Oregon 750, se determinó no incluir el servicio de mantenimiento, teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por el Grupo de Tecnologías de la Información y las (OFTIC-DICAR), toda vez que mediante comunicación oficial GS-2026-045154-DICAR, se solicitó a dicha dependencia la emisión de un concepto técnico respecto del estado del equipo Garmin Oregon 750. En respuesta, se allegó concepto técnico de baja de bienes, de fecha 19 de agosto de 2026, en el cual se determinó que, debido a su tiempo de uso, estado de desgaste y antigüedad tecnológica, el equipo no resulta apto para continuar prestando el servicio en las condiciones operativas requeridas. En consecuencia, se emitió concepto favorable para su baja de los inventarios de la Policía Nacional, a cargo de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Por lo anterior, y atendiendo el concepto técnico emitido por la dependencia competente, no se incluye para mantenimiento el equipo geoposicionador Garmin Oregon 750 dentro del presente proceso contractual, y la determinación del valor estimado se realizará únicamente con base en los equipos que se encuentren técnicamente aptos y requieran los servicios de mantenimiento y calibración.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATA

El valor estimado para el presente proceso contractual es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3,300,266.67)** Incluido IVA, discriminados de la siguiente forma, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-007	DICAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CRIMINALÍSTICA GEOPOSICIONADORES SATELITALES GARMIN, DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	10	4	\$ 825,066.67	\$ 3,300,266.67
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 3,300,266.67

Mayor **CAMILO ANDRÉS GIRALDO CARVAJAL**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR (E)

Subintendente **ELKIN ANDRÉS VELANDIA MARTINEZ**
Perito en Topografía Forense SIJIN - DICAR

Página 28 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CRIMINALÍSTICA, DENTRO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS GEOPOSICIONADORES SATELITALES, MARCA GARMIN, DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera

Página 29 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

GS-2026-032038-DICAR Solicitud asignación rubro presupuestal
 GS-2026-034094-DICAR Notificación recursos
 GS-2026-026105-DICAR Solicitud cláusulas de gestión salud en el trabajo
 GS-2026-026612-DICAR Respuesta clausula salud en el trabajo
 GS-2026-026099-DICAR Solicitud Clausula ambiental
 GS-2026-026999-DICAR Condiciones ambientales
 GS-2026-034710-DICAR Solicitud Concepto IVA
 GS-2026-035986-DICAR Respuesta concepto IVA
 GS-2026-034722-DICAR Solicitud verificación idoneidad personal
 GS-2026-035234-DICAR Respuesta personal idóneo en mantenimiento geoposicionadores satelitales
 GS-2026-043046-DICAR Respuesta solicitud personal idóneo perfil específico
 GS-2026-040447-DICAR Formato solicitud de cotización
 GS-2026-045154-DICAR Solicitud concepto técnico
 Concepto técnico baja de bienes del 19/08/2026
 GS-2026-045727-DICAR Solicitud concepto técnico
 Concepto técnico de equipos y elementos tecnológicos del 18/08/2026
 GS-2026-048957-DICAR Solicitud concepto técnico
 Concepto técnico de equipos y elementos tecnológicos del 02/09/2026
 Cotización DATUM INGENIERIA SAS.
 Cotización GALIELO INSTRUMENTS SAS
 Cotización INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S
 GS-2026-049857- DICAR solicitud certificación plan de compras
 Plan de compras No. 71 del 04/09/2026

Otros _____

Página 30 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

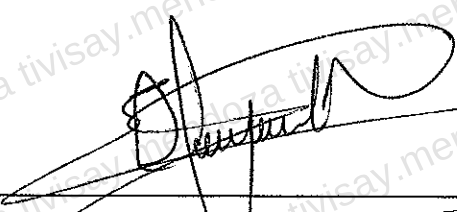
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe de Talento Humano DICAR (E), certifico que, una vez realizada la consulta en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), en atención a la comunicación oficial No. GS-2026-034722-DICAR, mediante la cual se solicitó la "...verificación de personal idóneo para el mantenimiento de geoposicionadores satelitales, con el siguiente perfil requerido: profesional en ingeniería electrónica, telecomunicaciones, mecatrónica o áreas afines, con formación o capacitación certificable en sistemas de posicionamiento global (GPS/GNSS), así como conocimientos en metrología aplicada y procesos básicos de calibración. De igual forma, que cuente con formación en la norma ISO/IEC 17025, relacionada con el aseguramiento metrológico, el control de equipos de medición y la trazabilidad de resultados..."

Como resultado de dicha consulta, mediante comunicación oficial No. GS-2026-035234-DICAR se allegó información relacionada con personal que podría considerarse idóneo; no obstante, a través de la comunicación oficial No. GS-2026-043046-DICAR, se informó que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental no cuenta con un funcionario que cumpla integralmente con el perfil requerido para realizar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CRIMINALÍSTICA, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LOS GEOPOSICIONADORES SATELITALES MARCA GARMIN DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

Por lo anterior, se certifica la necesidad de contratar dicho servicio especializado por no existir personal institucional que reúna las competencias técnicas requeridas para su ejecución.

Atentamente,


 Teniente **EDWIN ALEJANDRO MONTOYA CASTILLO**
 Jefe Talento Humano DICAR (E)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

EQUIPO GEOPOSICIONADOR SATELITAL MODELO GARMIN MONTANA 700

ÍTEM	SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	• Verificación de precisión del rastreo satelital. • Verificación de puertos de comunicación. • Limpieza de contactos, teclado táctil y carcasa. • Verificación de consumos de corriente. • Verificación de recepción de satélites en puntos conocidos certificados, que permitan validar la precisión y exactitud del equipo. • Revisión física del equipo. • Actualización del software de procesamiento. • Actualización de la cartografía para Colombia. • Verificación de memoria interna.	4		
2	CALIBRACIÓN	• Comprobación y validación de puertos de comunicación para transferencia de datos de medición. • Validación de datum, sistema de coordenadas y configuración geodésica (incluyendo cartografía base para Colombia si aplica). • Verificación de memoria interna para asegurar integridad en el almacenamiento de datos de medición. • Registro de mediciones repetidas para análisis de desviación y cálculo de incertidumbre. • Comparación de resultados contra patrones o estaciones de referencia certificadas.	4		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista realizará la ejecución de mantenimiento y calibración, una vez sean revisados los equipos en el centro de servicio en donde previamente se determine si están en óptimo estado de funcionamiento o no, lo que determinará que se pueda ejecutar el objeto de la presente contrato. NOTA: Si la actividad en mención no se lograra realizar por la empresa contratista generar documento técnico explicando las circunstancias de la no realización de las actividades en mención. El cual a la finalización del contrato serán soporte para la Policía Nacional para decisiones logísticas de los equipos		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

2	El mantenimiento y calibración objeto del presente contrato será realizado por una única vez por el contratista e incluirá la limpieza de los sistemas y/o piezas correspondientes a cada ítem. Una vez ejecutadas las actividades, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe detallado de las labores realizadas, en el cual se describan las acciones ejecutadas sobre cada equipo. De igual forma, deberá aportar la respectiva certificación de mantenimiento y calibración, así como las etiquetas adheridas a cada equipo intervenido, las cuales deberán contener como mínimo la información correspondiente a la fecha de mantenimiento, fecha de próxima calibración y datos de identificación del servicio realizado Para la realización de las mismas, el contratista recogerá los equipos en la Seccional de Investigación Criminal SIJIN-DICAR ubicados en calle 27 Nro 33-66, Barrio 7 de agosto-Bogotá y será nuevamente recepcionados terminado los mismos por parte del supervisor.		
3	El futuro contratista realizará para el caso de aquellos equipos que presentan fallas operativas, que impidan el mantenimiento y calibración un informe al supervisor del contrato en donde se indique el motivo de las fallas presentadas.		
4	En caso de que, durante el mantenimiento y la calibración se genere una avería en el equipo por causa imputable al contratista, este deberá asumir el costo total de la reparación, incluyendo el reemplazo de la pieza afectada. Si el cambio de dicha pieza no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, el contratista deberá reemplazar el equipo completo por uno de características equivalentes o superiores, sin costo adicional para la entidad.		
5	Si en el desarrollo del presente contrato, el contratista avería piezas y/o accesorios, no podrán ser de menor calidad o remanufacturados en lo que presenta el equipo al momento de su revisión, por el contrario, deberán ser de la misma marca del equipo que se encuentre en revisión, resaltando que se deberá concertar el cambio con el supervisor o responsable del laboratorio de Topografía SIJIN - DICAR.		
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la prestación del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal certificación será avalada con la presentación de los documentos que soporten la realización de contratos celebrados tales como: aceptación de oferta o minuta del contrato u orden de compra (según sea el caso) y/o actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por terceros con empresas públicas o privadas de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto asignado. Para el caso de las certificaciones, estas deben tener concepto favorable (excelente o bueno) de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información. • Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. • Nombre del contratista • Número y fecha del contrato. • Objeto: similar o igual al objeto contractual del presente estudio. • Fecha de suscripción e inicio.		

Página 33 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

• Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de • cierre del presente proceso. • Valor del contrato. • Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación y validación, no serán tenidas en cuenta aquellos documentos en los que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Para el caso de experiencia con particulares se deberá anexar la factura de compraventa que soporte el negocio jurídico. NOTA 3: En aplicación del Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten las condiciones establecidas en dicha norma podrán acceder a un criterio habilitante diferencial respecto del requisito de experiencia, el cual será aplicado de manera proporcional, garantizando en todo caso la idoneidad y capacidad necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, para ello se aplicara lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del presente Decreto.		
---	--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe tener y cargar en la plataforma SECOP II: el resultado del examen médico ocupacional de ingreso, el cual no debe tener vigencia superior a tres meses desde la finalización del último contrato con la entidad. Se debe hacer entrega del concepto médico de aptitud al proceso de contratación y este debe reposar en la hoja de vida del contratista.		
2	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, los documentos (Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
3	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, el certificado del curso de 50 horas de SGSST, se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 demás normas vigentes en la materia.		
4	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, certificación escrita de compromiso la entrega y el uso de elementos de protección personal (EPP) y del reglamento de higiene y seguridad industrial para la ejecución relacionado con la actividad laboral a desempeñar.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

USO / ESTADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP								
NOMBRE	CÉDULA	1. Protección cuerpo (Vest, overol, pantalón, bata)	2. Protección Cabeza (casco, gorros, capuchones)	3. Protección Oídos (Tapa oídos)	4. Protección ojos (Gafas)	5. Protección Respiratoria (Tapabocas, mascarillas)	6. Protección manos (guantes)	7. Protección Pies (Botas)
Observación		Si la actividad a realizar no requiere elementos de protección Personal (EPP), diligenciar no aplica						
Lo anterior, se deberá procurar que se cumplan con las características técnicas y especificaciones requeridas para lo cual el dueño de proceso debe contar con los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos.								
5	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito que participará en la brigada de emergencias y planes de capacitación de SST, respetar y acatar las señales preventivas, reglamentarias e informativas dispuestas por la entidad, las cuales han sido diseñadas para advertir posibles riesgos en los lugares de trabajo y disminuir posibles accidentes laborales							
6	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito mencionando (seguro o póliza), y de la capacidad que tiene para asumir los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de presentarse un accidente de trabajo o sus empleados sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato, (en horas presenciales o dentro de la unidad), le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, Así: • FURAT o FURAL: Formato único de reporte de Accidentes de Trabajo o Formato Único de Accidentes Laborales. • FUREL: Formato único de reporte de Enfermedad Laboral. Lo anterior, presentará una copia de la documentación a la empresa del oferente, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.							

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	TENER EN CUENTA EN CASO DE PRACTICAS O EL USO DEL ESPACIO DENTRO LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	ANTES DE AUTORIZAR EL INGRESO O EL USO DEL ESPACIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	• Para el ingreso de los visitantes, usuarios o el personal que se autorice para el uso de espacios en los centros de trabajo e instalaciones de la Policía Nacional, estos deberán participar previamente en una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, diseñada por la Policía Nacional y/o centro de trabajo respectivo, acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien los riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencias y el plan de evacuación de la unidad policial.		

Página 35 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

	• El visitante o usuario deberá suministrar información relacionada con EPS, ARL, los datos de persona de contacto en caso de emergencia registrando dirección y teléfono, en los formatos que cada centro de trabajo diseñará para tal fin. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato antes de iniciar sus actividades en la unidad policial la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos firmada por un profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta su alcance.		
ITEM	DURANTE EL INGRESO O EL USO DEL ESPACIO DEL CENTRO DE TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
2	• Cualquier cambio de área de visita o condiciones de uso de las instalaciones, deberá ser informada o coordinada con la persona natural o jurídica, que autorizó el ingreso al centro de trabajo de la Institución. Solo podrá acceder a los espacios de los centros de trabajo, previamente autorizados y delimitados, según la priorización del riesgo y deberá permanecer únicamente en el espacio delimitado y autorizado, no podrá acceder a espacios críticos en materia de seguridad, o lugares abiertos o cerrados donde se puedan producir eventos de alto riesgo en la integridad del visitante o usuario.		
ITEM	DESPUÉS DEL INGRESO O DE USAR EL ESPACIO	CUMPLE	NO CUMPLE
3	• Reportar la ocurrencia de situaciones o eventos que estén relacionados con el SG-SST. Los cuales observe la persona natural durante la visita, ingreso o uso de las instalaciones del centro de trabajo. Informar su salida, al funcionario que autorizo el ingreso al centro de trabajo, quien deberá dejar registro de dicha salida		

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TÉCNICAS DE CARÁCTER AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental.		
3	El oferente mediante certificación deberá cumplir con la normatividad ambiental nacional aplicable, especialmente en lo relativo al manejo de residuos peligrosos, emisiones, productos químicos y componentes electrónicos, tales como: Ley 99 de 1993, Ley 1252 de 2008 (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE) y la Resolución 1362 de 2007		

Página 36 de 60

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4	El oferente deberá certificar que el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de criminalística, dentro de los que se encuentran los Geoposicionadores Satelitales, marca GARMIN MONTANA 700 se deben realizar bajo criterios de sostenibilidad ambiental, con prácticas que minimicen el impacto ambiental, reduzcan residuos electrónicos y promuevan el uso eficiente de recursos. • Se priorizará el uso de repuestos originales o compatibles certificados con alta eficiencia y bajo impacto ambiental. Los componentes reemplazados deben estar libres de sustancias peligrosas como plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, entre otros (alineado con la Directiva RoHS).		
5	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.		
6	En el caso de accesorios o equipos electrónicos, deberán ser de bajo consumo energético y cumplir con estándares internacionales de eficiencia, como los lineamientos del programa Energy Star o equivalentes.		
7	El oferente será responsable de recibir los repuestos o accesorios que lleguen al final de su vida útil y garantizar su disposición final adecuada mediante sistemas de recolección, reciclaje o reutilización, de acuerdo con las normativas de residuos peligrosos (Respel) y gestión de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).		

Mayor **CAMILO ANDRÉS GIRALDO CARVAJAL**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR (E)

Subintendente **ELKIN ANDRÉS VELANDIA MARTINEZ**
Perito en Topografía Forense SIJIN - DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y dos (2) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más	Ampara el riesgo de calidad del servicio durante la vigencia del contrato y dos meses más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor del contrato, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS****POLICÍA NACIONAL**

			cumplir o entregar		calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento o total del contrato y proporcional al incumplimiento o parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Mayor CAMILO ANDRÉS GIRALDO CARVAJAL
Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR (E)

Subintendente ELKIN ANDRÉS VELANDIA MARTINEZ
Perito en Topografía Forense SJIN - DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Revisión de la programación contractual por la Oficina de Contratos y la Oficina Jurídica	1	1	2		NO	SI	DICAR	Elaboración del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	FÍSICO	Por proceso
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiente determinación de las especificaciones del servicio	El servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal idóneo, solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse	1	1	2		NO	SI	Estructurador del proceso	Elaboración del estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	Especificaciones técnicas del estudio previo	Una vez aprobado el estudio previo
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	El valor estimado del proceso de contratación no es acorde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Verificación de los estudios de mercado realizados	1	1	2		SI	SI	Estructurador del proceso	Elaboración de estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	FÍSICO	Una vez aprobado el estudio previo
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento normativo	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2		SI	SI	contratos	Elaboración de estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	FÍSICO	Una vez aprobado el estudio previo
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumple las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Confinar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	1	2		SI	SI	supervisor	Elaboración de estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	FÍSICO	Una vez aprobado el estudio previo
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	NEGOCIO	Que al contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias de no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	1	2		SI	SI	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Informe de supervisor	Una vez en el informe de supervisión

11F-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

GS-2026-050597-DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Mayor **CAMILO ANDRÉS GIRALDO CARVAJAL**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR (E)

Subintendente **ELKIN ANDRÉS VELANDIA MARTINEZ**
Perito en Topografía Forense SIJIN - DICAR

11F-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 17/06/2024

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DICAR MIC 052 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CRIMINALÍSTICA GEOPOSICIONADORES SATELITALES GARMIN, DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, identificado con Documento de Identificación, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Superior Servicios de Mantenimiento y Reparación

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 270909123-9

Nombre Representante Legal: Superior Servicios de Mantenimiento y Reparación

Identificación (C.C ☐ C.E ☐): 270909123-9

Dirección: Superior Servicios de Mantenimiento y Reparación

Teléfono: Superior Servicios de Mantenimiento y Reparación

Email: Superior Servicios de Mantenimiento y Reparación

11F-FR-0071

Versión:10

GS-2026-050597-DICAR

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., (día, mes, año)

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

Proceso de Contratación: PN DICAR MIC 052 2026

_____, en condición de proponente en el proceso de selección _____, por medio del presente escrito manifiesto que **CONOZCO, ACEPTO Y ME COMPROMETO** a dar cumplimiento (en caso de ser adjudicatario) a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidas en el proceso de contratación, el cual tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CRIMINALÍSTICA, DENTRO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS GEOPOSICIONADORES SATELITALES, MARCA GARMIN, DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"**.

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de

Identidad:

Nit:

Razón social:

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO DE TRTATAMIENTO DE DATOS PERSONALES****POLICÍA NACIONAL**

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Policía Nacional para la atención al público relacionados en la página web www.policia.gov.co y la línea de atención 601 5159000.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Policía Nacional – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la página web www.policia.gov.co/politica-privacidad-uso-policia-nacional y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO DE TRTAMIENTO DE DATOS PERSONALES****POLICÍA NACIONAL****AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN**

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación _____

De conformidad con las reglas establecidas para seleccionar a los oferentes que acrediten las condiciones descritas en los criterios de desempate referidas en la Ley 1860 de 2021 la cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la información suministrada debe contar con un tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus reglamentaciones, manifiesto que he sido informado de lo siguiente:

- 1) La Policía Nacional - **DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.
--

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO DE DECLARACION DE ORIGEN DE LOS RECURSOS

POLICÍA NACIONAL

NOTA: (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Bogotá, D.C.

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____,

de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1121 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones" y la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Firma del representante legal

Cédula de ciudadanía:

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nit:

11F-FR-0071

Versión:10

GS-2026-050597-DICAR

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

POLICÍA NACIONAL

(*) NOTA 1: esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: en caso de proponente plural, deberá ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL



POLICÍA NACIONAL

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Asunto: PROCESO PN DICAR MIC 052 2026

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa (SI) o (NO) (diligencie según aplique) en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.
4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*)

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Nit: _____

Régimen tributario al cual pertenece: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional".

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD EJECUTORA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **UNIDAD EJECUTORA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

11F-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024